



Carmen Luz Pérez López <clperezl@uchile.cl>

Consulta sobre gratuidad

Tairhi Paz Gortari Estay <tairhi.gortari@u.uchile.cl>

16 de marzo de 2023, 12:45

Para: Carmen Luz Pérez López <clperezl@uchile.cl>

Cc: Araceli Del Carmen Navarrete <anavarre@uchile.cl>, jeanette.reyes@ug.uchile.cl

Hola Carmen Luz,

Esperando que te encuentres bien, comento que tal como señala la respuesta de mesa de ayuda y en la página de beneficios, en mayo la estudiante tendrá una respuesta a su renovación de gratuidad.

PORTAL DE RESULTADOS
Gratuidad, Becas y Créditos de Arancel para la Educación Superior

RUT: 20.364.467-4

Información Destacada
Datos del Postulante
Resultados

Nivel Socioeconómico Preselección Asignación Apelación

La asignación es la etapa del proceso de otorgamiento de beneficios estudiantiles en la que el Ministerio de Educación, después de analizar el cumplimiento de todos los requisitos involucrados, informa a aquellos estudiantes que completaron FUAS o alguno de los otros formularios de postulación a beneficios (Beca Vocación de Profesor y/o Becas de Reparación), si es que finalmente obtuvieron Gratuidad, Beca y/o Fondo Solidario de Crédito Universitario.

Información actualizada el: 09/03/2023

Beneficios No Asignados

Postulantes

De acuerdo al análisis realizado por el Ministerio de Educación, para la asignación inicial no tienes los siguientes beneficios:

- Gratuidad
- Beca Bicentenario

1- Debido a que fuiste asignado(a) con Gratuidad anteriormente no es posible tener una segunda asignación inicial de este beneficio. Revisa tu resultado en la sección de Beneficiarios en el mes de mayo, en caso de seguir con el beneficio vigente.

APELAR

En cuanto a la postulación de FUAS, es el criterio ministerial que se aplica para aquellos / aquellas estudiantes que en año anterior no presenta ni matrícula ni suspensión, lo cual también se publica a través de la página Mineduc en la preselección.

RUT: 20.364.467-4

Información Destacada
Datos del Postulante
Resultados

Nivel Socioeconómico Preselección Asignación Apelación

La Preselección es una etapa informativa en la que Mineduc comunica a los estudiantes si cumplen con los requisitos establecidos para optar a Gratuidad, Beca y/o Fondo Solidario. Cabe recordar que para que un estudiante obtenga finalmente un beneficio, éste debe encontrarse matriculado en una Institución de Educación Superior que cumpla con las condiciones establecidas para la asignación.

Los resultados de preselección de los Beneficios Estudiantiles se actualizaron con los resultados de la PAES del proceso de admisión 2023 o PDT del proceso de admisión 2022. Cualquier cambio socioeconómico o académico del postulante, no es considerado en esta etapa de preselección.

Además, estos resultados consideran los postulantes del proceso de octubre y noviembre de 2022.

Información actualizada el: 16/01/2023

Beneficios preseleccionados

Postulantes

De acuerdo al análisis realizado por el Ministerio de Educación, te encuentras preseleccionado para los siguientes beneficios:

- Beca Bicentenario
- Beca Juan Gómez Millas
- Beca Nuevo Milenio
- Fondo Solidario de Crédito Universitario

Renovantes

De acuerdo al análisis realizado por el Ministerio de Educación, tienes opción de renovar los siguientes beneficios:

- Gratuidad

De acuerdo con nuestros registros accediste a Gratuidad para la Educación Superior en años anteriores, sin embargo, has tenido uno o más semestres académicos sin matrícula ni suspensión de estudios. Por lo tanto, tu renovación será evaluada según la postulación que realicéste al FUAS entre octubre y noviembre 2022.

Es fundamental cumplir con esto último, ya que según el criterio Ministerial, si no completa FUAS no podrá renovar. Importante recordar que es el Mineduc quien determina la asignación y renovación de beneficios en base a los requisitos determinados en la normativa.

Estaré atenta a más dudas.
¡Saludos!